



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Oficina del Abogado General
Dirección de Legislación, Consulta y Transparencia
Unidad de Transparencia



Folio PNT:330021824003525
Asunto: Respuesta

100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

Ciudad de México, 12 de noviembre de 2024

Apreciable solicitante
PRESENTE

En atención a su solicitud de acceso a la información, en la cual pidió:

"Honorable Consejo Técnico Consultivo Escolar, solicito proporcione la minuta o resolución correspondiente donde se indique C Heriberto Rendón Morales, cuales fueron los requisitos que no cumplió establecidos en la "Convocatoria para participar en el proceso de selección de terna para designar al titular de la Subdirección Administrativa del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 10 "Carlos Vallejo Márquez", la cual fue publicada en la Gaceta Politécnica número 1767- 15 de enero de 2024. Año Lx. Vol 20," [SIC]

Con relación a lo requerido en su petición, se hace de su conocimiento que se realizó la búsqueda con carácter exhaustivo, con un criterio amplio y razonable en los archivos físicos y electrónicos del CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 10 "CARLOS VALLEJO MÁRQUEZ", quien se pronunció mediante oficio y anexos.

Cabe precisar que dicha información al ser clasificada como confidencial y parcialmente confidencial, el Comité de Transparencia emitió la resolución correspondiente, en la que confirmó dicha clasificación en su cuadragésima sesión extraordinaria, por lo que, una vez que se cuente con la resolución debidamente formalizada, el extracto de la misma de la misma se le hará llegar, o bien podrá ser consultada en la fracción XXXIX del Sistema Portales de Obligaciones de Transparencia SIPOT.

Fundamento.

Lo anterior, conforme a los artículos 135 y 144, de la LFTAIP¹.

Procedimiento de impugnación

La respuesta otorgada podrá ser impugnada en términos del artículo 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública² y 147 de la LFTAIP³, mediante recurso de revisión ante el Organismo garante que corresponda o ante la Unidad de Transparencia de este Órgano Administrativo Desconcentrado.

¹ **Artículo 144.** Las solicitudes de acceso a la información y las respuestas que se les dé, incluyendo, en su caso, la información entregada, serán públicas. Asimismo, las Áreas deberán poner a disposición del público esta información, en la medida de lo posible, a través de medios remotos o locales de comunicación electrónica.

² **Artículo 142.** El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el organismo garante que corresponda o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación.

En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, ésta deberá remitir el recurso de revisión al organismo garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

³ **Artículo 147.** El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa por escrito, por correo con porte pagado o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. Deberán preverse mecanismos accesibles para personas con discapacidad.

Para el caso de personas que posean algún tipo de discapacidad que les dificulte una comunicación clara y precisa o de personas que sean hablantes de lengua indígena, se procurará proporcionarles gratuitamente un traductor o intérprete.



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Oficina del Abogado General
Dirección de Legislación, Consulta y Transparencia
Unidad de Transparencia



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

Sin más por el momento, esperamos que la información brindada le sea de utilidad.

A t e n t a m e n t e,

"La Técnica al Servicio de la Patria"

En el caso de que el recurso se interponga ante la Unidad de Transparencia, ésta deberá remitir el recurso de revisión al Instituto a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Asimismo, cuando el recurso sea presentado por una persona con discapacidad ante la Unidad de Transparencia, dicha circunstancia deberá ser notificada al organismo garante, para que determine mediante acuerdo los ajustes razonables que garanticen la tutela efectiva del derecho de acceso a la información.



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 10

"Carlos Vallejo Márquez"



Folio
CVMD/4176/2024
Asunto
Respuesta a solicitud 330021824003525

100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jalme Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

Ciudad de México, 30 de octubre de 2024

Mtro. Raymundo Raúl Castro Arrona
Director de Legislación, Consulta y
Transparencia del I.P.N.
PRESENTE

En atención al correo electrónico, mediante el cual hace de mi conocimiento que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia ingresó la solicitud de acceso a la información con número de folio 330021824003525 a través de la cual el peticionario requiere lo siguiente:

"Honorable Consejo Técnico Consultivo Escolar, solicito proporcione la minuta o resolución correspondiente donde se indique C Heriberto Rendón Morales, cuales fueron los requisitos que no cumplió establecidos en la "Convocatoria para participar en el proceso de selección de terna para designar al titular de la Subdirección Administrativa del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 10 "Carlos Vallejo Márquez", la cual fue publicada en la Gaceta Politécnica número 1767- 15 de enero de 2024. Año Lx. Vol 20,"

Después de realizar una búsqueda amplia y exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de este Centro de Estudios Científicos y Electrónicos No. 10 "Carlos Vallejo Márquez", le comunico que se acompaña al presente copia del acta de sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar para la elección de la terna para el titular a la subdirección administrativa de esta unidad académica, de fecha 13 de febrero de 2024, en **VERSIÓN PÚBLICA**, por contener datos confidenciales como son: nombre y firma de alumnos consejeros, nombre de aspirantes, check list de documentos de candidatos que integran la terna de candidatos para la subdirección administrativa 15 de febrero de 2024, en virtud que no cumplieron los requisitos establecidos en la convocatoria por lo que no hubo candidatos para la conformación de la terna para titular de la subdirección administrativa.

Por lo anterior se solicita al Comité de Transparencia confirme la clasificación como parcialmente confidencial, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 113 y la fracción II del artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 10

"Carlos Vallejo Márquez"



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jalme Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIEEMAD, CEPROBI y del CITEDI

Por lo que respecta al C. Heriberto Rendón Morales, se pondera como confidencial su pronunciamiento en sentido positivo y/o negativo, es decir, no se niega ni se confirma su participación en virtud que la convocatoria en comento quedo DESIERTA, motivo por el cual no existen candidatos para la conformación de la terna para titular a la subdirección administrativa.

Se hace la observación que la información proporcionada es accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, con fundamento en el artículo 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"



M. en C. Emilio Martínez Delfín
Director

c.c.p. Expediente
EMD



Los integrantes del Consejo Técnico Consultivo Escolar de esta Unidad Académica se reunieron en la sala de juntas de la Dirección, para llevar a cabo el proceso de elección de la terna para designar al titular de la Subdirección Administrativa del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez", de acuerdo a la convocatoria emitida en la Gaceta Politécnica Extraordinaria número 1767, publicada del 15 de enero de 2024, Año LX, Vol. 20

Punto 1. Lista de Asistencia y Verificación del quórum legal.

Se pasa la asistencia, se indica al presidente del Consejo, que ya hay cuorum para dar inicio a la reunión, por parte del presidente del consejo

Punto 2.

El presidente del Consejo indica el objetivo de la reunión dando inicio a la Sesión permanente de Consejo para el proceso de la terna al titular para la Subdirección administrativa. Se da al apertura de esta sesión siendo las 10: 25 del día 13 de febrero de 2024

Punto 3. Conformación de la Comisión del Registro de Aspirantes y la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación de la Convocatoria del proceso de Subdirección Administrativa

Una vez dado el inicio a la sesión permanente se procede a la formación de comisiones quedando integradas de la siguiente manera:

- Comisión de registro de aspirantes
- José Alfredo López Olvera
- Emilio Martínez Delfin
- Francisco de Padua Flores Flores
- Juan Carlos Villeda Laparra
- Humberto Guillermo de la Riva Medina
- Ricardo Rivera Reyes
- Miguel Romero Montes de Oca



Comisión Organizadora del debate y auscultación

Alfredo López Olvera

Emilio Martínez Delfin

Francisco de Padua Flores Flores

Juan Carlos Villeda Laparra

Alma Graciela Ávila Román

Ricardo Rivera Reyes

Humberto Guillermo de la Riva Medina



2023. Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre
la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Oaxaca

La comisión de registro efectúa la revisión de los documentos de los aspirantes, de acuerdo a las fechas que establece la convocatoria, determinando lo siguiente :

B C D E F G

**CHECK LIST DE DOCUMENTOS DE CANDIDATOS QUE INTEGRAN LA TERNA
DE CANDIDATOS PARA LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA 15 DE FEBRERO DE 2024**

Documentación	Candidato 1 [Redacted]	Candidato 2 [Redacted]	Candidato 3 [Redacted]	Candidato 4 [Redacted]
	Envío la información a través de un correo personal y no institucional como lo marca la convocatoria		Registro antes de tiempo. No cumpla con el punto 3 establecido en la convocatoria	
a Solicitud de registro firmada (formato libre)	Cumple	No cumple - debe de ser en formato libre		Cumple
b Acta de nacimiento o carta de naturalización e identificación oficial	No cumple * Falta de identificación personal	No cumple * Falta identificación oficial		Cumple
c Currículum Vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria	No cumple * Falta curriculum resumido, falta firma en el curriculum extenso y documentación probatoria	No cumple debido a que no cuenta con documentación comprobatoria		Cumple
d Título profesional de la licenciatura de un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas expedida por el IPIL o grado equivalente o documentación que avale amplia experiencia administrativa	No cumple * Falta Título - solo copia de la cédula	No cumple debido a que no demuestra experiencia en el área administrativa		No cumple, debido a que su título profesional corresponde al área de las Ciencias Físico Matemáticas
e Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico, de tiempo completo con nombramiento definitivo y categoría determinada expedida por la Dirección de Capital Humano del IPIL	No cumple con el documento de nombramiento	No cumple debido a que presenta un PUP del 2014 y no muestra su nombramiento definitivo y la categoría determinada expedida por la Dirección de Capital Humano del IPIL		
f Constancia del Departamento de Capital Humano de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el IPIL	Cumple	Cumple		
g Constancia de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública	No cumple con la constancia de No inhabilitación	Cumple		
h Carta de motivos firmada para ocupar el cargo de titular de la Subdirección Administrativa del CECYT 10 en un máximo de dos cuartillas	Cumple	Cumple		
i Propuesta de trabajo firmada en un máximo de cinco cuartillas	No cumple - debido a que falta la firma autografiada	Cumple		

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



